



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2022-00297-00

Se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandada, para que en el el término judicial de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, acredite y gestione lo pertinente, encaminado a dar cumplimiento a los lineamientos expuestos por Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), Laboratorio Grafológico y Documentología Forense, esto es para la toma de las muestras caligráficas y aportar los documentos con firmas auténticas para que procedan con la experticia técnica decretada; so pena de tener por desistida la experticia decretada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 124 del 15 de agosto de 2023)

*LMGR.
(EXCEPCIONES)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c0f0a2bfc454aa96ca36b25f9da5039cdf2da3f1855b535530989739f95f50e**

Documento generado en 14/08/2023 08:10:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>